



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA 02 NOV 2010

VISTO:

La Invitación formulada al Arq. Hugo Oscar BONAIUTI Decano de esta Facultad, y al Arq. Eduardo FERNANDEZ Secretario General, para asistir al 51° Congreso Latinoamericano de Siderurgia ILAFA, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 24 y 26 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado origina gastos de 1 (uno) día de viático, correspondiente al día 25 de Octubre, y pasajes vía aérea que es necesario cubrir.-

Que por expresa voluntad de los interesados, se abona ½ día de viático y los mencionados pasajes.-

Que se cuenta con los fondos necesarios para abonar los gastos mencionados precedentemente.-

Por todo ello,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Reconocer de Legítimo Abono el pago a favor del Arq. Hugo Oscar BONAIUTI y el Arq. Eduardo FERNANDEZ, de ½ (medio) días de viático – por expresa voluntad de los interesados – y pasajes vía aérea para asistir en calidad de Invitados al 51° Congreso Latinoamericano de Siderurgia ILAFA, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. Hugo Oscar BONAIUTI: ½ día de viático por un importe de \$445,00; pasajes vía aérea Córdoba – Buenos Aires – Córdoba por un importe de \$ 1.034,38.

Arq. Eduardo FERNANDEZ: ½ día de viático por un importe de \$340,00; pasajes vía aérea Córdoba – Buenos Aires – Córdoba por un importe de \$ 782,37.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

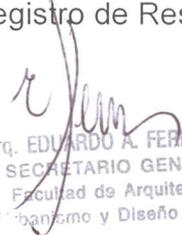
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO N°2: Ascendiendo la presente erogación a un monto general de Pesos **DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON 75/100 (\$2.601,75)**, de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

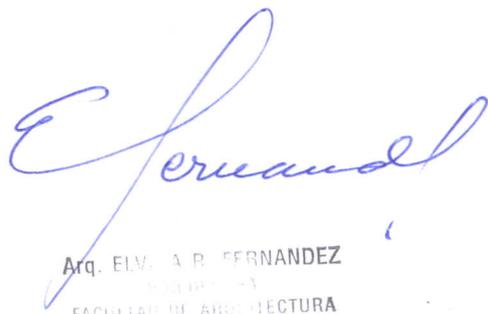
ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11, Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



RESOLUCION N° 1012 /10


Arq. ELVIRA B. FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.